

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4/3/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de Crédito extraordinario/Suplemento de Crédito Financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería y modificación del Anexo de Inversiones.

Aprobado inicialmente el expediente de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito Financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 4/3/2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.ayto-meco.es/eAdmin/Foliado.do?cwFol=467F41E21A74E044>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En la Villa de Meco, a 5 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/3.493/26)

